



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 21 de mayo de 1988

Núm. 115

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 29.978

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle para el ámbito de la manzana UV3-G del polígono Universidad, instado por Edificios Vallejo, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada modificación de estudio de detalle queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 6 de abril de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 5.541

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de diciembre de 1987.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María Ortiz, don Benito Rodríguez González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo. Interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Federico Torres Curdi.

En el capítulo de protocolo, a propuesta de la Alcaldía, se adoptan los siguientes acuerdos:

—Conste en acta y así se dé traslado, el apoyo y más sentido pésame de la Corporación y vecinos de Zaragoza a todos los familiares de las personas fallecidas, con el deseo de un rápido restablecimiento a los heridos en el atentado terrorista contra la casa cuartel de la Guardia Civil en avenida de Cataluña de nuestra ciudad.

—Manifestar el agradecimiento de la Corporación a todas las autoridades, instituciones, entidades y personas que se han dirigido a este Ayuntamiento expresando su condena al atentado terrorista y ofreciendo su desinteresada colaboración.

—Agradecer a todos los vecinos y pueblos de Aragón su masiva participación en la manifestación silenciosa convocada por este Ayuntamiento el pasado domingo, bajo el lema "Zaragoza por la paz y contra el terrorismo", así como a cuantas personalidades de otras regiones estuvieron presentes, lo que constituyó una clara expresión popular de condena y repulsa hacia tales actos.

—Hacer constar en acta la satisfacción por la actuación del personal del Cuerpo de Bomberos, Policía Local, direcciones de Arquitectura e Ingenieros y Gabinete de Alcaldía, por su actuación inmediata tras el atentado y en las acciones que se están ejecutando actualmente en relación con la necesaria atención a los afectados y a la reparación urgente de sus viviendas, comunicándose así a sus respectivas jefaturas.

—Agradecimiento de la Corporación y vecinos de Zaragoza por las palabras dedicadas a esta ciudad y su patrona, la Virgen del Pilar, por Su Santidad el Papa Juan Pablo II en su discurso del pasado 16 de noviembre.

—Felicitar al Excmo. señor don Emilio Gastón Sanz, por su toma de posesión en el cargo de Justicia de Aragón y deseárselo los mayores éxitos en el desempeño del mismo.

—Hacer constar en acta la satisfacción por el tratado de eliminación de misiles de alcance intermedio suscrito entre Ronald Reagan y Mijail Gorbachov, primer tratado de desarme nuclear de la historia, con el deseo de que su firma suponga un importante avance en la pronta desaparición de armas nucleares en Europa.

—Agradecer los servicios prestados a la ciudad por los funcionarios que recientemente han pasado a la situación de jubilados doña Isabel Felices Caveró y don Ricardo Calvo Verde.

—Expresar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los funcionarios don Mariano de Pablo Alamo, don Manuel Monterce Malo y don Antonio Goded Mur.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedan aprobadas las actas correspondientes a las sesiones plenarias, extraordinarias de 29 de septiembre y ordinaria de 30 de octubre del año en curso.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia: Se declaran de urgencia por unanimidad.

—Propuesta sobre designación de vocales en las comisiones de participación para los hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario.

—Propuesta sobre ratificación de acuerdo referente a la construcción del túnel Benasque Luchón.

Hacienda y Economía

Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de octubre de 1987, estimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta por Canal Imperial de Aragón contra liquidación de contribuciones especiales de alumbrado público en camino de acceso a las viviendas para erradicación de chabolismo.

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de las obras de instalación de alumbrado público en Gran Via.

Aprobar el estado de cuentas del presupuesto y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al primer semestre de 1987, del Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Aprobar el estado de cuentas del presupuesto y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al primer semestre de 1987, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Aprobar inicialmente modificación de créditos número 9 en el presupuesto municipal vigente.

Rectificar errores materiales sufridos en acuerdo de aprobación del presupuesto de 1988 y programa plurianual de inversiones del mismo año.

Concertar operación de crédito por importe de 2.000.000.000 de pesetas para financiar el presupuesto de 1987.

Declarar válido el concurso convocado para contratar la formación del catastro urbano de Zaragoza, fase II, y adjudicar los indicados trabajos a la empresa Información Cartográfica y de Base.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar el suministro de vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios.

Aprobar proyecto para rehabilitación del claustro antiguo del Convento de la Concepción del barrio de la Cartuja.

Rectificar apartado tercero del acuerdo plenario por el que se declaró válido el concurso celebrado para la adjudicación de obras del pabellón Príncipe Felipe (sin número).

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación y montaje de equipos para ampliación de la estación elevadora Ebro-Almozara.

Devolver fianzas definitivas constituidas por diversas empresas relacionadas a continuación, para responder de obras y suministros:

—M. S. A. Española, S. A., para responder del suministro de cascos para el Servicio de Extinción de Incendios.

—Agrupación Aragonesa de Construcciones para responder del mantenimiento y conservación de edificios escolares, certificación número 81, revisión de precios.

—Idem por el mismo concepto, certificación número 92.

—Idem por el mismo concepto, certificación número 82.

Aprobar certificación número 118-R por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casablanca.

Aprobar incremento de gastos a favor de Servilimpia, S. A., en concepto de servicios de limpieza en anfiteatro Rincón de Goya.

Aprobar acta de replanteo de las obras de instalaciones de almacenamiento y dosificación de cloro en estación depuradora de Casablanca.

Cause baja en el Inventario General de Bienes de la Corporación los vehículos cuyas matrículas se especifican en el dictamen.

Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 3 en procedimiento seguido por lesiones y resistencia a agentes de la Policía Local y daños en vehículo de propiedad municipal.

Idem de sentencia dictada por Juzgado de Distrito número 4, en juicio de faltas 1.652 de 1987.

Idem dictada por el Juzgado de Distrito número 9, en juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de tráfico.

Idem dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por don Francisco-Javier Murillo Abadía contra acuerdos municipales desestimatorios de abono de indemnización por daños y perjuicios en vehículo propiedad del recurrente.

Idem en sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número 7 en juicio de faltas 1.081 de 1987.

Enajenar a favor de la sociedad mercantil Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., dos porciones de terreno que constituyen sobrante de vía pública, en calle Bretón, número 1, y solar procedente del derribo de la finca número 46 de la calle San Antonio María Claret.

Denegar solicitud de Infilco Española, relativa a revisión de precios por obras de reforma de instalaciones de almacenamiento y dosificación de cloro en la depuradora de aguas de Casablanca.

Denegar solicitud a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., relativa a la certificación liquidación de obras en cementerio de Torrero, fases quinta, sexta y séptima.

Cultura y Acción Social

Retirado expediente proponiendo aprobar el proyecto de actividad relativa a taller de cerámica, a desarrollar en los colegios públicos Monsalud y Las Fuentes.

Retirado expediente proponiendo aprobar el proyecto de actividad relativa a reciclaje didáctico en preescolar y ciclo inicial.

Delimitar la calle Miguel Servet y comunicar a Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., la numeración que corresponde a sus nuevas instalaciones en dicha calle.

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 de los estatutos del Patronato de Comedores Escolares.

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 del título tercero del Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas Infantiles.

Formalizar concierto económico y social entre el Excmo. Ayuntamiento y la asociación juvenil JUVAL (Juventud Almozara), para actividades juveniles abiertas a todo el barrio.

Formalizar concierto económico y social entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Centro Ocupacional San José para desarrollar un centro ocupacional para jóvenes en paro.

Aprobar proyecto relativo a la realización de la campaña "Actividades físicas para adultos, curso 87-88".

Aprobar proyecto relativo a realización de la campaña "Escuela municipal de natación, curso 87-88".

Aprobar proyecto relativo a la realización de la campaña "Actividades físicas para la tercera edad, curso 87-88".

Aprobar el proyecto relativo a realización de la campaña "Natación también en invierno, cursillos para adultos 87-88".

Aprobar proyecto relativo a realización de Campaña municipal de natación escolar, curso 87-88.

Ratificar el concierto suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y el INSERSO, sobre prestaciones de ayuda a domicilio en periodo de agosto a diciembre de 1987.

Modificar el apartado segundo del acuerdo plenario de 30 de julio de 1987, relativo al convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la ONCE.

Servicios Públicos e Interior

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos:

—Unceta, 92.

—Alejandro Bell, 11 (Lexton, S. L.)

Desestimar la solicitud formulada por don Ricardo López Córdoba,

adjudicatario del puesto número 140 del mercado de plaza de Lanuza, en petición del cambio de titularidad de dicho puesto a favor de la Sociedad Mercantil Ricardo López Córdoba, S. A.

Autorizar a doña Florencia Quílez Cantín, para traspasar la concesión administrativa para ocupación de la vía pública con el quiosco número 45, para bar sito en parque Primo de Rivera, en favor de don José-Luis Pérez Alvarez, don Ernesto-Javier Laborda Martín y don Jorge-Vicente Pueyo Baixeras.

Acceder a las siguientes solicitudes de transferencia de licencia de auto-taxis:

—Licencia número 610, a favor de don Arturo Beltrán Loriente.

—Licencia número 283, a favor de doña María-Angeles Serón Román.

—Licencia número 1.437, a favor de don Agustín Gonzalvo Guillén.

—Licencia número 1.340, a favor de don Salvador Sánchez Isarria.

Desestimar el recurso formulado por don Carlos Barcelona Gomollón, contra tasa por transferencia de la licencia de auto-taxi, número 372.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 6, desestimatoria de la demanda, por despido, presentada por don Julián Nieto Artieda, al considerar que la contratación realizada se enmarca en el Real Decreto 2.104 de 1984, de 21 de noviembre.

Quedar enterado de sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza y la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, desestimatorias de los recursos contencioso-administrativo y de apelación, respectivamente interpuestos por don Saturnino Requejo Platero y otros, sobre clasificación de las plazas de maestro y oficiales inspectores de limpieza pública.

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978 a los siguientes señores:

—Don Francisco Tolón Hernando.

—Doña María-Pilar Lozano Pardos.

Ratificar reconocimiento de servicios prestados al Ejército por don Eugenio Martínez Calonge, mediante acuerdo plenario de 18 de abril de 1985. (Entra en el salón de sesiones doña Carmen López González.)

Urbanismo

Vuelve a Gerencia de Urbanismo expediente proponiendo aprobar inicialmente la modificación del Plan General y Plan parcial del polígono Cogullada, en relación con su solicitud de cambio de actividad de edificio sito en calle Albert Einstein, 3, formulada por don Luis-Javier Arcos.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en Actur, área 13, manzana 20, instado por Arazas, S. A.

Aprobar con carácter inicial el Plan especial en el área de intervención U-51-6, instado por Zaragozana de Locales, S. A.

Solicitar a la DGA subvención para redactar el Plan especial de La Cartuja de la Concepción.

Aprobar avance de planeamiento para la ordenación de la calle Galo Ponte y plaza Ecce Hommo, redactado de oficio.

Aprobar avance de ordenación de los terrenos del área de intervención U-2-2, redactado de oficio.

Revisar el Catálogo de Edificios Urbanos, área 5 del plan general, a instancia de la Gerencia de Urbanismo.

Revisar el Catálogo de Edificios Urbanos, área 6, y fracción del área 7 del Plan general a instancia de la Gerencia de Urbanismo. No se descataloga edificio sito en Las Eras, 7.

Aceptar las cesiones gratuitas de terreno, destinadas a viales de Promociones y Construcciones Gállego, S. L., de finca Z-03-34-17-004.

(Salle del salón de sesiones con autorización de la presidencia, el señor Zapatero.)

Aceptar las cesiones gratuitas de terreno, destinadas a viales de Victor Ortiz Gratal, terreno entre calles de Laguna Azorín y Fray Joaquín de la Aldea.

Aceptar las cesiones gratuitas de terreno destinadas a viales de Hielo y Papel, S. A., en camino de Valimaña.

Dejar sin efecto todas las actuaciones del expediente de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de porción de terreno, con destino a viales, procedente de la finca número 29 de la calle San Eugenio, propiedad de don José Muniesa Soler.

Dejar sin efecto todas las actuaciones del expediente de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, de porción de terreno con destino a viales, procedente de la finca sita en calle San Eugenio, 23-25-27, propiedad de don Enrique Cueto del Valle.

Adquirir por expropiación de doña Dolores Saera Biurrun la finca número 64 de la calle San Blas y los pisos bajo exterior e interior y tercerera izquierda y derecha de la finca número 62 de la misma calle.

Adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Bescós Ferrer dos porciones de terreno afectadas por el proyecto de construcción de aceras en vía de la Hispanidad.

Adquirir por expropiación en avenencia de las hermanas Aisa Dea, la finca número 32 de la calle Boggiero, afectada por viales.

Adquirir por expropiación en avenencia el inmueble sito en calle Mariano Gracia, 2.

Adquirir por expropiación en avenencia el inmueble sito en calle Perena, 17.

Adquirir por expropiación en avenencia el inmueble sito en piso segundo derecha, en calle San Blas, de doña Pilar Pérez Blasco.

Adquirir por expropiación en avenencia a hermanos Benito Martínez, parcela 50, polígono 194, afectada por la tubería de conexión de la estación depuradora de la Almozara.

Llevar a cabo la expropiación de porción de terreno sito en calle San Viator, afectado por las obras de urbanización de la tercera fase del barrio de La Paz y requerir al propietario para que formule condiciones.

Iniciar expediente de expropiación de dos porciones de terreno sitas en camino de Valimaña, afectadas por el proyecto de pavimentación y renovación en el barrio de la Jota, y requerir a Inmobiliaria Santa Isabel para que formule condiciones.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación y constitución de servidumbre forzosa para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena.

Desestimar la iniciación del expediente de expropiación relativo al número 67 de la calle Madre Sacramento formulada por don Ramón Naranjo Polo.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por doña María-Carmen Sebastián Herrero, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de terreno en avenida de San Juan de la Peña, frente al número 155.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por doña María de los Angeles Toledo Julián, en expropiación de finca número 47 de la calle Cervantes.

Rectificar acuerdo plenario de 30 de julio de 1987, estimando petición de don Romualdo Gaudes de que el valor del terreno que pasa a viales en calle Berenguer de Bardají, 65, duplicado, se compense en la cuota de contribuciones especiales.

Abonar a don Domingo Aliaga Benito indemnización por pérdida de cosecha en finca número 187, parcela 138, afectada por colector del polígono 1.

Abonar a don Eugenio Blánquez Villalba indemnización por destrucción de cultivo en parcela número 51, torre del Conde, en barrio de Monzalbarba, afectada por la instalación del colector del polígono 1.

Abonar a la Comunidad de propietarios El Portazgo indemnización por daños en arbolado y seto, producidos por la instalación de la tubería del colector del polígono 2.

Abonar al Club de Fútbol Santo Domingo Juventud cantidad deducida indebidamente y los correspondientes intereses de demora respecto de la indemnización fijada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por expropiación de derechos arrendaticios sobre finca afectada por el puente de las Fuentes.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación y Ciencia de solar sito en manzana 14, área de referencia 37, barrio de Torrero, para la construcción de centro de formación profesional.

Constituir derecho de superficie a favor de INSALUD sobre parcela sita en polígono 9, barrio de las Fuentes, con el fin de construir un centro de salud.

Aprobar definitivamente la constitución de derecho de superficie de carácter gratuito a favor de la Asociación de Disminuidos Psíquicos Las Fuentes, sobre terreno de propiedad municipal sito en paseo Echegaray y Caballero.

Aceptar permuta de terreno de propiedad municipal, en plaza Lolita Parra del barrio Oliver, con otro propiedad del Arzobispado, sito en el mismo barrio.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del paseo Echegaray y Caballero.

Reconocer el derecho de los propietarios de la finca sita en Coso, 8, a la reversión de una porción de terreno de dicha finca que no se ve afectada por la nueva alineación establecida en el Plan general de ordenación urbana.

Recibir provisionalmente obras de jardinería en parques del área 11 (norte y sur) del Actur, a solicitud de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

Recibir definitivamente obras de jardinería interior en áreas 9 sur y 11 del Actur, a petición de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

Recibir definitivamente obras de accesos rodados a parcelas 9, 11 y 13 del Actur, a solicitud de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

Recibir definitivamente obras de pavimentación en la intersección de calles Padre Consolación y Sariñena, a petición de Inmobiliaria Teus, Sociedad Limitada, y devolver aval constituido para garantizar dichas obras.

Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto ordinario de servicios de calle peatonal entre las de Monasterio de Siresa y Silvestre Pérez, a petición de Construcciones Albe, S. A.

Adjudicar trabajos de asistencia técnica a la obra de recalce del Puente de Piedra sobre el río Ebro, en la forma señalada en el dictamen.

Resolver contrato relativo a las obras de derribo de edificio en calle Cadena, 21, adjudicadas a Restauraciones y Construcciones, S. A.

Aprobar certificación número 5 liquidación por obras de desglose y actualizado de renovación de aceras y servicios en la manzana sita en avenida Tenor Fleta, camino de las Torres y calle Colón, a favor de Urconza, S. A.

Modificar el plazo de ejecución de obras de remodelación de puente viario sobre el río Ebro en La Almozara, adjudicadas a Huarte y Cía., S. A. (Entra en el salón de sesiones el señor Zapatero.)

Aprobar acta de recepción provisional de construcción de zonas verdes e instalaciones de alumbrado público polígono 37, barrio de la Paz, adjudicadas a Construcciones Mariano López Navarro. Se reciben únicamente las zonas verdes, dejando para estudio las de alumbrado público.

Mociones

—Presentada por el grupo municipal de CAA-IU en relación a fijar postura de la Corporación ante la IV Asamblea General de la FEMP. Declarada de urgencia por unanimidad, queda rechazada por dos votos a favor (CAA-IU) y veintinueve en contra (resto).

—Presentada por los grupos municipales de PSOE, PAR, AP y CDS solicitando que el alcalde ejerza las acciones precisas en la IV Asamblea General de la FEMP en defensa de la necesaria autonomía local y de la consecución de un sistema de financiación adecuado a las necesidades reales de los municipios. Urgencia: Unanimidad. Moción: Unanimidad.

—Presentada por el grupo municipal de CAA-IU sobre solución provisional al problema de la comunidad gitana que actuaba en vertedero municipal. Declarada de urgencia por unanimidad se somete a votación: dos votos a favor y veintinueve votos en contra.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1987. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 5.541

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1987.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.12 horas del día de hoy, con objeto de tratar un único punto que figuraba en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Federico Torres Curdi.

Cultura y Acción Social

Unico: Aprobación del Plan Joven 1988.

Se levanta la sesión a las 12.09 horas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1987. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 34.431

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 149, de 22 de junio), modificado por el Real Decreto 249 de 1988, de 18 de marzo ("BOE" núm. 70, de 22 de marzo):

Peticionario: Electro Navarro-Aragonesa, S. A.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía hidroeléctrica. Caudal de agua solicitado: 8.000 litros por segundo.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Riguel.

Término municipal donde radican las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar la peticionaria, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 kVA, sean formuladas. Dichas

peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2, artículo 2.º, del Real Decreto 916 de 1985, modificado por el Real Decreto 249 de 1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto núm. 916 de 1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el "BOE" núm. 103, del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si el día resultante para la apertura fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.432

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 149, de 22 de junio), modificado por el Real Decreto 249 de 1988, de 18 de marzo ("BOE" núm. 70, de 22 de marzo):

Peticionario: Electro Navarro-Aragonesa, S. A.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía hidroeléctrica. Caudal de agua solicitado: 8.000 litros por segundo.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Riguel.

Término municipal donde radican las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar la peticionaria, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 kVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2, artículo 2.º, del Real Decreto 916 de 1985, modificado por el Real Decreto 249 de 1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto núm. 916 de 1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el "BOE" núm. 103, del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si el día resultante para la apertura fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.433

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 149, de 22 de junio), modificado por el Real Decreto 249 de 1988, de 18 de marzo ("BOE" núm. 70, de 22 de marzo):

Peticionario: Electro Navarro-Aragonesa, S. A.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía hidroeléctrica. Caudal de agua solicitado: 8.000 litros por segundo.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Riguel.

Término municipal donde radican las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar la peticionaria, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 kVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2, artículo 2.º, del Real Decreto 916 de 1985, modificado por el Real Decreto 249 de 1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto núm. 916 de 1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el "BOE" núm. 103, del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si el día resultante para la apertura fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 32.553

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 16-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea a la ET Españaque.

Término: ET Publio Córdón.

Longitud: 530 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET de Publio Córdón.

Presupuesto: 1.090.830 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 31.770

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 15-88.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida Pablo Gargallo, núm. 17).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente AT 3-88.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en el sector.

Presupuesto: 5.852.802 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 5, DE CALATAYUD

Núm. 33.996

Don Ignacio Vallejo Vallejo, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 5, de Calatayud:

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que se señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.

Asimismo, el tesorero territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les representen, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Calatayud, 3 de mayo de 1988. — El recaudador ejecutivo, Ignacio Vallejo.

Relación que se cita

Deudor, régimen, número de certificación, número de afiliación, período y principal

- Vidrio's, S. L. General. 88-008471. 50-70.259. 4-86. 121.641.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008472. 50-70.259. 5-87/7-87. 159.044.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008473. 50-70.259. 4-87. 37.615.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008474. 50-70.259. 3-87. 37.615.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008475. 50-70.259. 1-87. 37.868.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008476. 50-70.259. 2-87. 40.622.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008477. 50-70.259. 12-86. 35.827.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008478. 50-70.259. 10-86. 38.099.
 Vidrio's, S. L. General. 88-008479. 50-70.259. 11-86. 36.722.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008565. 50-74.684. 11-86/5-87. 499.663.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008566. 50-74.684. 8-84/9-84. 1.019.066.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008567. 50-74.684. 9-86/10-86. 77.954.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008568. 50-74.684. 8-86. 55.682.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008569. 50-74.684. 4-86/7-86. 207.880.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008570. 50-74.684. 10-84/11-86. 107.113.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008571. 50-74.684. 6-86. 68.259.
 Constructora Magallón, S. A. General. 88-008572. 50-74.684. 1-85. 457.895.
 Selly, S. Coop. Limitada. General. 88-008620. 50-75.493. 5-87. 227.745.
 Selly, S. Coop. Limitada. General. 88-008621. 50-75.493. 6-87. 214.370.
 Maker Sporting, S. C. Ltda. General. 88-008641. 50-76.499. 10-85/11-86. 309.097.

Maker Sporting, S. C. Ltda. General. 88-008642. 50-76.499. 11-85/2-87. 5.100.

Urbanizaciones Bilbilis, S. A. General. 88-010134. 50-67.819. 1-84/6-84. 229.753.

Urbanizaciones Bilbilis, S. A. General. 88-010135. 50-67.819. 7-83/12-83. 199.488.

Urbanizaciones Bilbilis, S. A. General. 88-010136. 50-67.819. 1-83/6-83. 207.683.

Francisco J. Lahuerta Bona. Autónomos. 88-016369. 50-704.583. 1-85/12-85. 146.189.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 30.365

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 80 de 1988, seguidos a instancias de José Vela Gracia y otros, contra Industrializaciones Diversas, S. A., en reclamación por indemnización, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 18 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrializaciones Diversas, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 552.059 pesetas de principal, según sentencia de 19 de diciembre de 1987, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Industrializaciones Diversas, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 30.066

«Sentencia número 167. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1988. En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 898 de 1987, sobre cantidad, promovidos por doña María-Pilar Fernández Gómez, asistida de la letrada doña María-Luisa Simón Torralba, contra la empresa Informática para Profesionales, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Informática para Profesionales, S. A., a satisfacer a la actora, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 429.822 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 8 de abril de 1988. — El secretario.

Núm. 34.828

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 84 de 1988, seguidos a instancias de Alfredo Baquedano Pérez y otros, contra José-Manuel Puch, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Manuel Puch, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 249.412 pesetas de principal, según sentencia de 7 de marzo de

1988, más la de 35.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora José Manuel Puch, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 35.191**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 224 de 1988, instados por José-Antonio Miranda Elvira y otro, contra Lucky-Car, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 13 de junio próximo, a las 10.05 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Lucky-Car, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de mayo de 1988. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 35.192**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 248 de 1988, instados por Jesús Blasco Gómara, contra INSS y Prodiecu, S. A., sobre subsidio por incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 22 de junio próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Prodiecu, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de mayo de 1988. — El secretario.

Cédula de notificación**Núm. 36.288**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 222 de 1988, instados por José-Antonio Miranda Elvira y otro, contra Lucky-Car, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 13 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Lucky-Car, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de mayo de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4**Núm. 22.000**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 33 de 1988, instados por don Juan-José Pérez Sanz, contra Construcciones Peña Zaurín, S. L., y otro, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-José Pérez Sanz, contra la empresa Construcciones Peña Zaurín, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la cantidad de 195.286 pesetas y a que le abone el 10 % del interés anual de dicha cantidad en concepto de mora.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Peña Zaurín, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 22.004

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 47 de 1988, seguidos a instancias de Bartolomé Tomey Fajardo y otros, contra Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación

con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 786.451 pesetas de principal, según sentencia de 29 de febrero de 1988, más la de 70.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 27.234

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 55 de 1988, seguidos a instancia de Fernando Ejea Marcos, contra Concepción Solanas Esteban, en reclamación por cantidad, con fecha 6 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Concepción Solanas Esteban, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 488.845 pesetas de principal, según sentencia de 8 de marzo de 1988, más la de 40.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Concepción Solanas Esteban en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 25 de Barcelona**Cédula de citación****Núm. 35.225**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de providencia de fecha 4 de mayo de 1988 en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo número 25, a instancia de Montserrat Borrás Huguet, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra Protecciones Metálicas Carrilero, S. A., en reclamación de viudedad y orfandad, seguido con el número 217 de 1988, se cita a esta última empresa, en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de la audiencia de este organismo, sito en esta ciudad (Gerona, 2), el día 7 de julio próximo, a las 9.00 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, la que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa en sentencia.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos pertinentes.

Barcelona, 4 de mayo de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA**LECIÑENA****Núm. 34.448**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de abril de 1988, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de 3.000 metros cuadrados de terreno improductivo en el monte de propios y libre disposición denominado "Charrines y Valcampaña", partida El Fiscal, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de 3.000 metros cuadrados de terreno improductivo en el monte de propio y libre disposición de este Ayuntamiento, denominado "Charrines y Valcampaña", partida El Fiscal.

Tipo de subasta: 27.000 pesetas.

Duración del contrato: Treinta años.

Pagos: Por anualidades equivalentes a la treintava parte del remate.

Garantías: Provisional, 540 pesetas, y definitiva, el 4 % del remate.
Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en horas de oficina.

Apertura de plicas: Día siguiente hábil al término de su presentación.

Antecedentes y modelo de proposición: El expediente y demás antecedentes, que incluyen modelo de proposición, están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Leciñena, 25 de abril de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA**Núm. 34.447**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 446.3 y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el presupuesto de esta entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el siguiente resumen por capítulos del citado presupuesto:

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 6.500.000.
2. Impuestos indirectos, 2.014.406.
3. Tasas y otros ingresos, 9.842.253.
4. Transferencias corrientes, 10.642.968.
5. Ingresos patrimoniales, 12.570.288.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.900.030.
9. Variación de pasivos financieros, 30.

Total ingresos, 50.469.975 pesetas.

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 7.765.626.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 24.594.744.
3. Intereses, 1.604.845.
4. Transferencias corrientes, 3.547.827.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.358.079.
7. Transferencias de capital, 30.
9. Variación de pasivos financieros, 3.598.824.

Total gastos, 50.469.975 pesetas.

Asimismo fue aprobada, junto con el presupuesto único, la siguiente plantilla de esta Corporación para 1988:

Cuerpos con habilitación de carácter nacional

Un secretario-interventor, subescala Secretaría-Intervención, coeficiente 3,3, grupo B, índice de proporcionalidad 8.

Escala de Administración general

Una plaza de auxiliar, subescala auxiliar, coeficiente 1,7, grupo D, índice de proporcionalidad 4.

Una plaza de alguacil, subescala subalterna, coeficiente 1,4, grupo E, índice de proporcionalidad 3.

Escala de Administración especial

Una plaza de operario y vigilante, subescala servicios especiales, coeficiente 1,4, grupo E, índice de proporcionalidad 3.

Las personas o entidades legitimadas, a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 y 447.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Leciñena, 25 de abril de 1988. — El alcalde.

LONGARES**Núm. 35.922**

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado inicialmente los siguientes documentos:

- Ordenanza fiscal sobre apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Modificación de la Ordenanza fiscal sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Modificación de la Ordenanza fiscal de prestación del servicio de recogida de basuras.
- Modificación de la Ordenanza fiscal del servicio de cementerio.
- Modificación de la Ordenanza fiscal de puestos de venta ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por un plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Longares, 9 de mayo de 1988. — El alcalde, Jesús Cortés.

MALUENDA**Núm. 35.617**

Plantilla de personal de esta Corporación aprobada, con el presupuesto único de 1988, con fecha 17 de marzo de 1988.

Funcionarios de carrera

Una plaza de Secretaría (agrupación Maluenda-Olvés), grupo B, escala habilitación nacional, subescala Secretaria-Intervención, nivel 16, categoría tercera.

Personal laboral fijo

Un alguacil servicios múltiples. Titulación exigida, estudios primarios.

Número total de funcionarios de carrera, 1.

Número total de personal laboral fijo, 1.

Maluenda, 5 de mayo de 1988. — El alcalde.

MURILLO DE GALLEGO**Núm. 35.224**

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 1988:

Funcionarios de carrera

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Habilitación nacional.

Número de plazas: Una (agrupada con el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego). Cubierta. Grupo B. Subescala Secretaria-Intervención. Clase tercera.

Total de funcionarios de carrera: Uno.

Murillo de Gállego, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

RICLA**Núm. 36.311**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 201-1.º del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los propietarios regantes del término municipal de Ricla (Zaragoza) a Junta general, que se celebrará el día 14 de junio próximo, a las 21.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad de Regantes de Usuarios de Aguas Subterráneas.

Lugar de reunión: Salón de actos del Ayuntamiento.

Ricla, 5 de mayo de 1988. — El alcalde, Eladio López.

SALILLAS DE JALON**Núm. 35.615**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los documentos siguientes, referidos a 1987:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

— Liquidación del presupuesto.

Salillas de Jalón, 9 de mayo de 1988. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 10.403.301 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Salillas de Jalón, 9 de mayo de 1988. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

* * *

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, con fecha 28 de octubre de 1987, el expediente de suplemento de créditos del presupuesto de gastos de 1987, y considerándose el mismo definitivamente aprobado por haber transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se expone nuevamente, resumido, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 450.3,

en relación con el 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Aumentos

1. Remuneraciones de personal, 177.357.
 2. Compra de bienes corrientes, 1.443.385.
 6. Inversiones reales, 11.110.
- Total aumentos, 1.631.852 pesetas.

Deducciones

1. Remuneraciones de personal, 101.998.
 2. Compra de bienes corrientes, 46.946.
 6. Inversiones reales, 295.000.
- Superávit ejercicio 1986, 1.187.908.

Total deducciones, 1.631.852 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en aplicación de la legislación vigente. Salillas de Jalón, 9 de mayo de 1988. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.533

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 39 de 1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos-Victor Larraga Moncayola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 44. — Piso cuarto C, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera 3 (y no 1, como por error se consigna en el título), que es del tipo C, con una superficie útil de 67,61 metros cuadrados según título y de 68,59 metros cuadrados según calificación definitiva. Linda: izquierda, con piso letra B de la propia escalera y piso F de la escalera 2; derecha, finca de Eléctricas Reunidas de Zaragoza y piso letra B de la propia escalera; fondo, patio de luces posterior o de manzana, y frente, rellano, huecos de escalera y ascensor, patios de luces interior y lateral derecho y piso letra B de la propia escalera. Le corresponde una cuota de 1,400 %. Se halla inscrito en el Registro núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.102, folio 207, finca 22.507, inscripción cuarta. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Pano y Ruata, número 4. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 36.046

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.510 de 1984-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra otra y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Rivadulla Buirra, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 15.116.719 pesetas, por providencia del día de hoy se tiene acordado requerir a los indicados anteriormente para que dentro del término de diez días hagan efectivo el importe de la suma indicada, intereses devengados y costas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento adelante hasta hacer trance y remate de los inmuebles hipotecados.

Y para que sirva de requerimiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Rivadulla Buirra, expido la presente cédula en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA DE SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 37.681

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la acequia de Camarera, en este término municipal, para celebrar Junta general ordinaria el día 3 de junio de 1988, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, en el Hogar de la Tercera Edad (calle Iglesia, número 5), de esta localidad, a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.ª Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Examen y aprobación memoria del Sindicato de 1987.
- 3.ª Del mejor aprovechamiento de las aguas.
- 4.ª Examen y aprobación de cuentas del Sindicato del año 1987.
- 5.ª Informe sobre minicentrales en Camarera.
- 6.ª Ruegos y preguntas.

San Mateo de Gállego, 6 de mayo de 1988. — El presidente de la Comunidad.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Tasa doble

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1